

LA ESPAÑA MEDICA.

Periódico de Medicina, Cirujía, Farmacia y Ciencias auxiliares.

OFICIAL DE LA ACADEMIA QUIRURGICA CESARAUGUSTANA.

REDACCION: CALLE DE LA PUEBLA, NUM. 6, CUARTO BAJO DE LA DERECHA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 10, 15, 20, 25 Y 30 DE CADA MES.

| | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| <i>Madrid.</i> | <i>Provincias.</i> |
| Adelantado. | Adelantado. |
| Un trimestre. 12 reales | Un trimestre. 15 reales. |
| Un semestre. 24 | Un semestre. 30 |
| Un año. 48 | Un año. 60 |
| Estrangeró. Un año 80 rs. | Ultramar. Un año 100 rs. |

Los suscritores por un año tienen el derecho de señalar el mes en que han de verificar el pago.

Se suscribe en Madrid en la redaccion, calle de la Puebla, 6, bajo derecha; y en la librería de Bailly-Bailliere, calle del Principe, 11. En provincias en casa de los corresponsales ó por carta á la redaccion. Los números sueltos se venden á real.

SECCION DE MEDICINA Y CIRUJIA.

Apuntes para la formacion de una hidrología médica de la provincia de Tarragona.

I.

La hidrología médica de la provincia de Tarragona está aun por escribir. El que quisiere adquirir alguna noticia sobre las aguas que el médico puede en ella utilizar para la curacion de males determinados, solo las encontrará tan escasas como erróneas en los tratados generales de los Sres. Rubio, Jonte y Perez Flor etc. Tampoco las demás provincias pueden presentar un tratado especial sobre las aguas minerales que brotan en su recinto, pero al menos pueden ostentar las brillantes monografías que sobre sus mas renombrados manantiales han escrito varios médicos, y últimamente los dignos directores que se hallan al frente de ellos. D. Vicente Vinayma en 1738 y D. Francisco Arnau en 1791, médicos uno y otro de Tortosa, publicaron cada uno una memoria sobre las aguas ferruginosas de dicha ciudad. Nada podemos decir acerca de ellas, no habiéndofas podido leer. En 1781 dió á luz otra sobre las

de Espluga de Francoli D. Jaime Menos de Llena, de la que solo pudimos consultar un ejemplar, que, confundido con otros escritos del mismo temple, existe en una antigua biblioteca. Prescindiendo del estilo tan pesado como poco castizo en que está redactada, el contenido de ella pudo tener algun valor cuando dominaban en el estudio médico las ideas de los incrasantes, inviscantes, etc.; mas en la actualidad solo puede leerse para matar el tiempo, y únicamente pueden tomarse en consideracion como otro titulo que añadir al catálogo de nuestra literatura médica.

Los adelantos de la ciencia médica y de la química en particular, han impreso una nueva direccion al estudio de las aguas medicinales. Ya no se sujeta al que va á tomar los baños á un tratamiento preparatorio, cuyo menor inconveniente seria su inutilidad: lejos de esto se procura hacer un diagnóstico tan preciso como permiten los medios de que el médico puede disponer, para asiguar á cada enfermo la clase de agua que deberá usar con preferencia para librarse de sus padecimientos. No ha llegado aun el dia en que las aguas se clasifiquen de una manera mas científica, mas en armonía con su respectiva accion terapéutica que lo están al presente. Entretanto,

y á falta de otra mejor, debemos contentarnos con la clasificacion química hoy reinante, que, defectuosa é imperfecta como es, no deja de sernos de bastante utilidad en muchísimos casos y circunstancias, llevando sobre los métodos y clasificaciones anteriores la ventaja de abreviar la curacion de las enfermedades, y ser mayor la probabilidad de obtenerla; aun prescindiendo del peligro que podian correr los enfermos, tanto con el tratamiento llamado preventivo, como con el uso de un agua cuyos elementos mineralizadores estén contraindicados en la enfermedad que con ella se trate de combatir.

En casi todas las memorias que sobre las aguas minero-medicinales de nuestro pais, se van dando á luz de algun tiempo á esta parte, se encuentran algunas noticias sobre la formacion geológica del terreno respectivo, así como de los diferentes productos de los tres reinos de la naturaleza que en él se encuentran. No podemos continuar en este escrito semejantes noticias, ya por que no tenemos bastantes datos para hacer el resumen debido, ya porque los límites á que hemos determinado circunscribir estos apuntes, no consienten que les demos la estension que necesariamente adquiririan con esta adición. Si algun

FOLLETIN.

Bibliografía.

Relatorio sobre o serviço de saude militar em França. Estudos é apuntes pelo Doctor João Clemente Mendes, adjunto á repartição de saude do exercito, Lisboa. Imprensa nacional, 1857.

Por mas que en el órden político y comercial subsistan todavia esas barreras artificiales que, con el nombre de fronteras, dividen en grupos rivales ó enemigos á los que son hijos de un mismo padre; en el órden científico se desplomaron ya á impulsos del irresistible ariete de la civilizacion. La imprenta que, con la rapidez de la luz, lleva las ideas de cada hombre hasta los mas remotos confines del mundo, ha establecido una

conversacion perenne entre todos los hombres estudiosos del globo, dando por resultado la tendencia al nivel científico entre todas las naciones, así como sucedería entre dos líquidos que solo estuvieran separados por una tenue membrana. Y no poco contribuye á tan halagueño resultado el comercio personal que tanto facilitan las vias férreas, pues cuando un hombre estudioso visita un pais extranjero, profundiza mas sus adelantos, los analiza mejor, los juzga con mas acierto y toma lo que encuentra bueno, dejando en cambio lo bueno que de su patria lleve. Tal es el resultado de los viajes científicos, ora sean motivados por el entusiasmo individual, ora por el plausible estímulo de un gobierno previsor y amante del brillo de su patria. Nuevo testimonio en favor de esta verdad, es la obra cuyo titulo encabeza y que nos proponemos analizar brevemente.

Comisionado el doctor Mendes por el gobierno

lusitano para estudiar en Paris el servicio de Sanidad Militar, ha consignado sus observaciones en este informe, que se da á luz por el Ministerio de la guerra, y del cual se ha servido remitir el señor Mendes un ejemplar á la ESPAÑA MÉDICA, de lo que le damos gracias.

Lástima grande que el campo de los estudios de este profesor se haya reducido al vecino imperio y no haya podido estenderse á otras naciones que en este ramo le aventajan mucho, para que sus trabajos hubieran sido tan útiles y completos como los que hizo en 1854 la comision que con el mismo objeto envió nuestro gobierno, y de la cual y de cuyo gefe el Sr. Rodriguez Manzanares, hace honorífica mencion el doctor Mendes.

En efecto, la organizacion del servicio de Sanidad militar en Francia, adolece de un vicio capital que la esteriliza por completo; considerado como una dependencia de la administracion y su-

dia nos resolvemos á hacer el estudio completo de la materia que hoy no hacemos mas que observar; si nuestras ocupaciones nos permiten entregarnos á esta clase de trabajos; y si los disgustos y sinsabores que nos ha ocasionado el que hoy ofrecemos á los lectores de la ESPAÑA MÉDICA, no continúan estinguendo el entusiasmo con que habíamos emprendido esta clase de estudios, tal vez podamos dar á luz alguna obra, que, si no llena el vacío que se nota respecto á la hidrología médica de esta provincia, pueda estimular cuando menos á otros talentos, mas privilegiados, á emprenderla.

Solo dos clases de aguas minerales conocemos en la provincia de Tarragona, las *salinas* y las *ferruginosas*. A la primera pertenecen las de Font Calda, y son las únicas en su clase de que tenemos noticia. Hemos escrito *calamo corrente* una breve memoria sobre ellas, que insertamos á continuación, y que contiene lo esencialmente preciso, pero no mas que lo preciso para dar una idea de aquel manantial, de su situacion y estado.

Segun el doctor Rubio, hay en Falset una fuente de agua mineral salina llamada Fontvella, que parece contener los principios siguientes: cloruro cálcico, carbonato potásico y sulfato magnésico. Sin disputar acerca de si real y efectivamente se encuentran en ella los principios mencionados, podemos asegurar que no sabemos exista en Falset otra Fontvella que la que está extramuros al Sur de la poblacion, y de la que se surte para todos los usos domésticos una gran parte de aquel vecindario. Nunca habíamos oido la especie de que dicha agua fuese considerada como mineral medicinal, hasta que lo vimos estampado asi en la muy recomendable obra del doctor Rubio. Lejos de nosotros la idea de censurar á dicho señor por esta y algunas otras inexactitudes que en su apreciable libro se encuentran; muy al contrario, elogiaremos siempre el trabajo impropio que hubo de tomarse para dotar la hidrología médica española con una obra llena de noticias y consideraciones de sumo interés. Las faltas que se le notan mas deben achacarse á la poca escrupulosidad de los que suministraron noticias, que no al poco celo del autor.

Respecto á las fuentes de agua *ferruginosa*, debemos proceder de otra manera. Son tantas que

bordinado en todos sus actos á los gefes de esta, sin asimilacion determinada á las garantías militares, y por tanto sin poderes, ni representacion, ni iniciativa; fácilmente se concibe que este modo de ser, satisfará muy poco la dignidad de hombres que, despues de elevados estudios, sepan estimarse en lo que valen y pedir lo que merecen. Las consecuencias de esta situacion tan poco lisonjera, se adivinan sin trabajo y han sido espuestas largamente por el doctor Gama, por el coronel Gerfberr y por cuantos se han ocupado de esta materia: del mismo modo la juzga el doctor Mendes, máxime cuando ya no se presenta en ese pais el número suficiente de profesores para cubrir las bajas del cuerpo.

En verdad que Portugal, cuya organizacion sanitaria militar está calcada sobre la de Inglaterra, que es sin disputa la que mas ha sabido realzar la dignidad del médico, y menos ha escati-

si para cada una habíamos de escribir, no diremos una monografía, sino un corto artículo de periódico, ocupariamos mucho tiempo y espacio inútilmente, pues de seguro que ningun lector tendría suficiente longanimidad para continuar hasta el fin tan larga série de repeticiones de una misma cosa como seria preciso para ello. Diremos, pues, lo que baste para dar de ellas una noticia suficiente, haciendo mencion particular de cada una de las principales. Nos detendremos un poco al hablar de las de Espluga, no porque sus virtudes medicinales sean superiores á las de las demás, sino por la fama de que gozan, y por la circunstancia particular de que el gobierno mandó establecer en ellas una direccion médica, nombrando al autor de estas líneas para que la desempeñase.

Somos los primeros en conocer y confesar que estos apuntes abundarán en defectos y omisiones de no poco interés. No por ello pediremos indulgencia, recordando aquello de *in magnis salis est voluisse*. El que quisiera aprovechar esta circunstancia para probar nuestra insuficiencia, á la mano se le viene: haga un trabajo mucho mejor, (que no es difícil) y para el que no dejarán de valerle, manejándose con cierto tino, las cortas noticias que en estos renglones encontrará. No obstante, sin hacernos ilusiones acerca de su mérito, abrigamos la conviccion de que no será un trabajo completamente estéril el que, sin pretensiones de ninguna clase, ofrecemos hoy á nuestros profesores.

(Se continuará.)
ANDRÉS GUIAMET.

De la version podálica y de los casos de distocia que reclaman dicha operacion.

(Continuacion.)

Colocados los dedos como hemos dicho, el operador tira con los aplicados á la boca, mientras empuja al occipucio con los de la otra mano, determinando así el movimiento de flexion que debe desprender la cabeza. Esto cuando el occipucio está hácia adelante; pero cuando esta region está dirigida hácia atrás las dificultades serán mayores. Sin embargo, si el bacinete es ancho y la cabeza poco voluminosa, puede concluirse el desprendimiento inclinando el tronco hácia el peri-

mado la cumplida asistencia del soldado, nada tiene que envidiar ni que aprender de la de Francia, única en Europa de su clase, y reprobada ya por el voto unánime de los inteligentes y por la esperiencia del tiempo; así que el doctor Mendes, despues de describirla con toda exactitud, solo encuentra digno de imitacion y elogio, el material sanitario y la escuela de medicina castrense.

Pero aunque su mision se redujera á visitar la Francia, demuestra conocer bien la organizacion de este cuerpo en las principales naciones de Europa, y concluye su informe proponiendo las mejoras que en el servicio portugués puedan hacerse, tales como la de retribuir mas generosamente á los oficiales, como se hace en Inglaterra, Brasil, Bélgica, etc., la de plantear un material completo de ambulancias y de transporte de heridos, así como la de organizar en mayor escala las compañías sanitarias, que tan grandes servicios prestan

né y haciendo resbalar la cara por el arco del púbis, con los dedos colocados en la mandíbula inferior al objeto de doblar la cabeza: en otros casos es preciso levantar el tronco y procurar que se desprenda primero el occipucio por delante del periné, todo esto cuando las contracciones uterinas han desepeñado el principal papel en la espulsion del feto; mas cuando despues de tracciones mal dirigidas la cabeza se halla estendida, el parto es imposible, porque presenta á la pélvis sus diámetros mayores.

En tales casos el occipucio se halla hácia el sacro y la cara arriba. Tambien puede hallarse la cabeza estendida, estando el occipucio hácia adelante, que es algo raro.

Cuando el occipucio está hácia el sacro y no es fácil imprimirle el movimiento de flexion, Madame Lachapelle aconseja cambiar la posicion de la cabeza, esto es, volver el occipucio hácia el púbis y la cara á la concavidad del sacro, y para esto se ha de introducir la mano entre dicha cavidad y el occipucio, correr los dedos cuanto se pueda á lo largo de la sien y la megilla llegando hasta la boca; en seguida dirigese la cara hácia atrás y abajo, y despues solo falta doblar la cabeza y extraerla como en los casos ordinarios.

VII.

De la version pelviana segun las posiciones del feto.

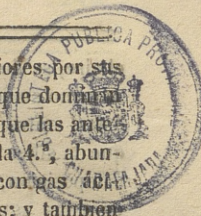
Imposible es á las reglas generales que acabamos de dar sobre la version, abrazar todas las circunstancias que pueden presentarse, como tambien es imposible hacerse cargo de todos los accidentes que pueden sobrevenir, pues en la práctica, muchas veces se halla el comadron en tales apuros, que solo por analogia puede venir en conocimiento de lo que debe y puede hacer. No obstante, débense estudiar con detenimiento las posiciones en que acostumbra á presentarse el infante, para hacerse cargo de la maniobra que se ha de practicar. Por lo tanto vamos á dar reglas particulares para cada una de las posiciones en que suele venir la criatura, pues en todas ellas puede ser necesario practicar la version, á causa de algun accidente sobrevenido durante el parto mas sencillo y natural.

en Austria, Sajonia, Cerdeña é Inglaterra, donde se han establecido desde la guerra de Oriente. Mejoras todas, que sea dicho de paso, son completamente aplicables á nuestro pais.

En suma, la detallada descripcion que hace del servicio sanitario, así en paz como en campaña, la del material, que va acompañada de algunas láminas, y las observaciones propias, hacen que este trabajo sea en gran manera provechoso para los médicos castrenses.

Mas como el carácter oficial de este informe no permitía introducir en él observaciones que no fueran directamente del caso, ha tenido el señor Mendes la excelente idea de agregarle una parte titulada *Impresiones de un viaje médico*, donde con ameno estilo, y depuesto ya el uniforme, nos refiere todo lo que mas ha llamado su atencion en la moderna Atenas.

Aunque dice que su viaje ha sido una especie



Presentacion de vértice.

El vértice del feto puede presentarse en varias posiciones, pues no es lo mismo presentacion que posicion: por presentacion se entiende la parte que primero se presenta en el estrecho superior, y posicion indica las relaciones que la parte presentada ha contraido con los diferentes puntos del mismo estrecho.

La clasificacion de estas posiciones ha variado en cada autor que ha escrito de partos, haciéndola muy numerosa algunos, embrollando asi la memoria del principiante, cosa que en resumen á nada bueno conducia, hasta que Nægele, y con él los mas modernos, la han simplificado mucho.

Este autor, pues, admite en la presentacion de vértice dos posiciones, que son: la occipito-iliaca izquierda y la occipito-iliaca derecha, con tres variedades cada una que son la anterior, transversal y posterior, en esta forma.

| | | | |
|---------------------------|-------------------------------------|---------------------------|--------------|
| Presentacion del vértice. | { occipito ilia- ca izquierda. } | { tres varie- dades. } | anterior. |
| | | | transversal. |
| | | | posterior. |
| | { occipito-ilia- ca derecha. } | { tres varie- dades. } | anterior. |
| | | | transversal. |
| | | | posterior. |

Para explicar el mecanismo de la version podálica en las presentaciones de vértice, ninguna otra clasificacion se necesita en rigor; no obstante, pueden añadirse estas dos: la occipito sacra y la occipito púbica, pues algunas veces se presenta el vértice en el estrecho superior en las posiciones que acabo de indicar.

Una vez recordadas la presentacion y posiciones de la cabeza, pasaremos á describir la maniobra de la operacion para cada una de ellas.

§. 1.º Posicion occipito-iliaca izquierda. Siempre que nos veamos obligados á practicar la version en esta posicion, hemos de considerar que la espalda del feto está á la izquierda de la madre, el lado derecho hácia delante y el izquierdo atras, por lo tanto introduciremos la mano izquierda por entre la cara del feto y la sínfisis sacro-iliaca derecha, empujando la cabeza arriba y hácia la fosa iliaca izquierda, asiéndola con toda la mano con el dedo pulgar sobre el lado derecho de la cabeza, y los otros cuatro dedos sobre el izquierdo, mientras que con la mano derecha puesta sobre el

vientre de la madre, se inclinará el fondo de la matriz hácia la derecha.

Luego de conducida la cabeza á la fosa iliaca izquierda, la mano avanzará por entre el lado izquierdo de la cabeza y la parte posterior de la matriz, siguiendo siempre el lado izquierdo del feto hasta llegar á los pies, entretanto la mano derecha irá inclinando el útero á la derecha, procurando aproximar los pies del feto á la mano que el operador tiene introducida.

Luego que se tienen los pies, sin detenernos en las minuciosidades que aconsejan algunos autores sobre el modo de cogerlos, lo haremos del mejor modo que nos sea posible, procurando no mas agarrarlos solidamente, conducirlos al estrecho superior y luego al inferior, mientras que obrando de consuno con la otra mano, procuraremos convertir la posicion occipito-iliaca izquierda en segunda de pie, ó sea la calcáreo-iliaca derecha.

§. 2.º Posicion occipito-iliaca derecha. Si hemos de practicar la version podálica cuando el feto se presenta en posicion occipito-iliaca derecha, adviértase que el lado derecho está hácia los lomos de la madre y por consiguiente deberemos introducir la mano derecha por delante de la sínfisis sacro-iliaca izquierda, practicando la misma maniobra que hemos descrito para valernos de la mano izquierda, cambiando la posicion en primera de pies, ó sea la calcáreo-iliaca izquierda.

(Se continuará.)

JOSE DUCH.

Hidrologia médica.

(Conclusion.)

VI.

Aguas minerales que se hallan en las regiones geográficas descritas en los articulos precedentes.

Las aguas dominantes en la 1.ª y 2.ª region son las sulfuradas y sulfurosas, esto es, aquellas que contienen un principio sulfuroso cualquiera, ó un sulfuro generalmente alcalino; é igualmente las cloruradas de base de sosa y cal. Muchas de las aguas de estas regiones contienen ázoe combinado y libre y gas ácido carbónico. La 7.ª re-

gion se parece mucho á las anteriores por sus grupos de aguas minerales, pues las que dominan en ellas son de la misma naturaleza que las anteriores. En la 3.ª, pero mucho mas en la 4.ª, abundan las cloruradas y bicarbonatadas con gas ácido carbónico libre, casi todas termales; y tambien hay algunas sulfurosas y sulfuradas calientes y frias. La 5.ª region tiene pocos manantiales, y los que hay son de aguas cloruradas y sulfurosas. En la 6.ª region son casi todas bicarbonatadas con ácido carbónico libre.

Estas nociones nos obligan á entrar en mas detalles sobre la mineralizacion de las aguas de estas regiones, indicando á la vez las bases para una clasificacion químico-terapéutica. Hay unas aguas cuyo principio característico es un sulfuro, en tan débil proporcion, en ocasiones, que apenas le puede determinar el análisis: tienen además otros principios, que se han tenido en cuenta para clasificarlas de modos diversos, llamándolas sulfuradas salinas, alcalinas etc. Mas para nosotros las aguas sulfuradas son aquellas en quienes existe, aunque no predomine, un principio sulfuroso, sin que haya otro que por su proporcion ó accion terapéutica marcadas obligue á colocarlas en otras clases; y por lo tanto el nombre de sulfuradas nos indicará siempre la presencia de un sulfuro. Cuando el principio sulfuroso existe bajo otra forma cualquiera, es mas propia la denominacion de aguas sulfurosas; por manera que las sulfuradas están en rigor comprendidas en las sulfurosas; pero hay muchas sulfurosas que no son sulfuradas. Hay aguas sulfuradas sódicas, que son las que en otro artículo hemos llamado sulfurosas naturales, cuyo principio se forma por composicion ó reunion de sus elementos en la roca primitiva; y otras sulfuradas cálcicas ó sulfurosas accidentales, sulfatadas y de origen salino en su principio, que se vuelven sulfurosas por descomposicion al pasar por sustancias orgánicas en putrefaccion. Las sulfuradas sódicas abundan en las regiones 1.ª, 2.ª y 7.ª, son generalmente de alta temperatura y de bastante sulfuracion. Todos sus caracteres los hemos descrito al comparar las aguas sulfurosas naturales con las accidentales. En realidad estas aguas son alcalinas, porque la base dominante es la sosa, y de aquí el nombre de sulfuradas sódicas; pero desde el momento en que el sulfuro de sódio que las dá nombre se pone en contacto con

de *steepie chasse* médico, podemos asegurar, siguiendo esta comparacion, que no le ha impedido su velocidad tomar un conocimiento exacto del *turf* que recorria. En efecto, nos hace visitar todos los hospitales de París y trabar conversacion con todos esos grandes prácticos, cuyos nombres gozan de celebridad europea, y aquí asistimos á una operacion, allí vemos un nuevo instrumento, y mas allá presenciamos la aplicacion de algun método moderno, siendo de esta manera su relato tan provechoso como entretenido.

Empieza, como es natural, por visitar los hospitales militares, y en el *Val de Grace* encuentra el recuerdo de Broussais y al Baron Larrey, hijo del Napoleon de la medicina militar; en los del *Roule* y el *Caillou* vé al doctor Baudens (que despues ha fallecido) tratar las fracturas por las rrigaciones frias; al Sr. Boudin emplear esclusi-

vamente el arsénico como febrifugo, y al Sr. Bonafont curar las oftalmias por la oclusion de los párpados.

Despues de visitar al Sr. Latour, director de la *Union medicale*, y de asistir á una leccion de electricidad localizada del Sr. Duchêne, se relaciona en el hospital *Beaujon* con el Sr. Tessier, el homeópata templado que practica este sistema sin creerse por ello obligado á renegar de la medicina secular, ni someterse á la terapéutica fantástica de las dosis infinitesimales.

Encuentra reunidos en el *Hôtel-dieu* á los Rostan, Trousseau, Laugier, Piedagnel, Heurteloup, Bouchardat y Jobert de Lamballe, y nos refiere en prueba de la rapidez operatoria de este último, que en una ocasion cortó el muslo á un hombre en 20 segundos. Pasa luego á las clínicas obstétrica y quirúrgica que dirigen los Sres. Dubois y

Nelaton, y concluye recorriendo los museos de Orfila y de Dupuytren.

Si bueno es el personal facultativo del *Hôtel Dieu*, no le vá en zaga el de la *Charité*, donde están Velpeau, Andral, Cruveilhier, Piorry y Bouillaud: allí asistimos á una brillante leccion del sucesor de Broussais, y conocemos la audacia operatoria del Sr. Maisonneuve, que debe ser comparable á nuestro doctor D. Melchor Sanchez Toca, viéndole estirpar un tumor en el cuello que le obliga á disecar el nervio vago y ligar la yugular interna!

Estudia en el magnífico hospital *Lariboisiere* su completo sistema de caloriferos, conoce á los Sres. Tardieu, Broca, Chassaignac, etc., y vé á este último emplear el magullamiento lineal por medio de ligaduras metálicas, para estirpar un voluminoso varicocele sin pérdida de sangre.

el aire, se descompone, aumentando con este fenómeno su actividad terapéutica. Algunos especialistas, entre ellos MM. Fontan y Filhol, piensan que la sílice toma una parte activa en esa descomposición, y que el silicato de sosa preexiste en estas aguas desde su origen, habiendo un exceso de ácido silícico que se apodera de la sosa y deja desprender hidrógeno sulfurado; pero el aire es el principal agente de esta descomposición, por lo cual el olor sulfuroso no se percibe en la parte del manantial libre del contacto del aire. Sin embargo, por poco que se halle en exceso el ácido silícico, favorecido por el oxígeno, se apodera de una porción de la sosa del sulfuro, resultando un polisulfuro, que deja desprender su exceso de azufre en el estado de hidrógeno sulfurado. El ácido carbónico del aire reaccionando sobre la sosa formará un carbonato y coadyubará al mismo resultado. En ocasiones el hidrógeno sulfurado apenas desprendido se redisuelve y forma un polisulfuro, ó bien bajo la influencia de la disolución del oxígeno del aire se forma un sulfito, después un hiposulfito, y el principio sulfuroso puede así desaparecer enteramente, concluyendo por no hallarse mas que sulfato de sosa. Es importante para la terapéutica balnearia conocer la proporción del principio sulfuroso de las aguas minerales y la forma bajo la cual existe este principio, así como los cambios que puede experimentar, porque sus propiedades curativas variarán según todas esas condiciones.

En las regiones 1.^a y 4.^a, y también aunque en menor número en la 3.^a 2.^a y 7.^a se hallan las aguas sulfuradas cálcicas, ó aquellas cuya base es un sulfuro de calcio. Estas, como ya hemos dicho antes, son en su origen sulfatadas cálcicas, que al pasar por terrenos cargados de materias orgánicas se descomponen, y el oxígeno de los sulfatos se combina con la materia orgánica, desprendiendo ácido carbónico y agua y formando un sulfuro de calcio. El ácido carbónico reacciona sobre el calcio de este sulfuro y forma carbonato de cal dejando desprender hidrógeno sulfurado. Difieren de las anteriores en que en las unas la base es la sosa, en las otras la cal; en aquellas se desprende el hidrógeno sulfurado por el contacto del aire, en estas existe libre antes que suceda este contacto. Las sulfuradas cálcicas contienen mas sustancias minerales, sobre todo cloruro de sodio,

Pasa luego á reconocer los hospitales especiales, encontrando en el de San Luis á los señores Cazenave y Malgaigne, en el Midi y l' Ourcine á Ricord y Cullerier, y en Charenton, Bicetre y la Salpetriere á Voisin, Moreau, y Brierre de Boismont: la significación de estos nombres hace que sea inútil el decir que el primero de estos establecimientos está dedicado á las enfermedades cutáneas, á las sífilíticas los segundos y á las mentales los otros.

Y para concluir su expedición se traslada á Bruselas, penetra en el hospital de San Juan, y á propósito de esto dedica un apéndice al estudio del mejor modo de construir esta clase de edificios, cuyos preceptos y observaciones serán aplicables al hospital militar que se ha de construir en Oporto.

Tal es la obra del Sr. Mendes, y creemos que

siempre ácido carbónico, son generalmente frias y hay en ellas poca materia orgánica. Si el principio sulfuroso domina en estas aguas será su acción parecida á la de las sulfuradas sódicas; pero si su cualidad salina se eleva mucho sobre aquel, el elemento sulfuroso se debilita química y terapéuticamente, y en este caso pasan estas aguas á la categoría de las cloruradas ó sulfatadas.

Las aguas cloruradas sódicas, llamadas mas comunmente salinas, se hallan en la 2.^a y 4.^a región, las hay también en la 3.^a y en mucho menor número en la 1.^a y 7.^a. Su nombre indica cual es el principio que en ellas domina, y se comprende que las aguas de mar están incluidas en esta clase. El cloruro de sodio se halla en casi todas las aguas, sea cualquiera la clase á que pertenezcan, porque es un cuerpo muy abundante, así como el carbonato de cal y el hierro; pero el cloruro de las aguas de que nos ocupamos no procede como en las demás de que tomen al paso de los terrenos que atraviesan, sino que procede ó de cursos subterráneos de agua salada, que tal vez se comunican con el mar, ó de los depósitos de sal gemma, ó de las capas hornagueras cargadas de sal marina; su grado de mineralización es variable, y las hay que pueden llamarse fuertes y otras débiles, sin que estos nombres impliquen la idea de que su eficacia está en razón directa de su mayor mineralización. Suelen contener otros cloruros y varias otras sustancias minerales, como sulfatos y carbonatos cálcicos, sódicos y magnesianos y en algunas ferruginosos. Las mas de ellas contienen ácido carbónico libre, cuyo gas les dá cualidades digestivas que facilitan mucho su uso interno, además de las propiedades terapéuticas que á dicho gas le pertenecen. Es probable que muchas de estas aguas sean ioduradas ó bromuradas, aun cuando estas cualidades no puedan deducirse de los análisis, sino de sus virtudes curativas.

La terapéutica de las aguas cloruradas sódicas puede secundarse con el uso de las aguas madres de las salinas, lo cual constituye una medicación muy importante y que está muy usada en Alemania. Por agua madre se entiende el residuo de la evaporación de las salinas en que se explota el cloruro de sodio, y cuyo residuo contiene muy concentrados los principios solubles de que el

hasta este sumario de su contenido para dar á conocer cuan grata es su lectura, y cuan cumplidamente ha llenado el autor la misión que su gobierno le confiara, aunque es verdad que no otra cosa podía esperarse, de quien así en la prensa médica, como en los consejos de Sanidad militar y civil, tiene tan acreditadas sus buenas dotes científicas y literarias.

No concluiremos sin hacer votos para que el comercio científico y literario que comienza á notarse entre España y Portugal, vaya acreciéndose y con él la fraternidad, que basada en la mútua estimación, debe animar á los hombres pensadores de ambos países. Ambos han vivido hasta ahora como dos personas que aunque están juntas se tornan la espalda, ellos para conversar con la Inglaterra, con la Francia nosotros; pero empiezan ya á mirarse, á reflexionar que una es

cloruro de sodio se ha separado al cristalizar: es un líquido de consistencia de arropo, morenuzco, sin olor, y de un sabor acre y muy salado. La sal se extrae ó del agua del mar, ó de los bancos de sal gemma, ó de terrenos porfiríticos y hornagueros que alimentan las aguas de muchas fábricas de ese artículo de general consumo; y según su procedencia varia la composición de las aguas madres, conteniendo unas cloruros cálcicos, otras magnesianos, sódicos en débil proporción, bromuros concentrados de estas bases ó de potasio, y es probable que algunas contengan ioduros. Se mezclan estas aguas con las cloruradas naturales y constituyen la medicación mas poderosa contra las escrófulas.

Algunas aguas cloruradas sódicas contienen ácido sulfhídrico, además de los gases ácido carbónico y azoe, y puede por lo tanto denominárselas *cloruradas sódicas sulfurosas*, por la modificación ó ampliación que esta cualidad puede introducir en sus propiedades terapéuticas.

Hay otras aguas que llamaremos bicarbonatadas, y que son las conocidas mas comunmente con el nombre de aguas aciduladas, las cuales son casi exclusivas de la 6.^a región, hallándose muy pocas en las otras regiones. Existe mucha analogía en el modo como se sostiene el principio mineralizador dominante en estas aguas y en las sulfurosas: en estas se halla en exceso el sulfuro, dando lugar al ácido sulfhídrico por el contacto con el aire, y en aquellas los bicarbonatos son los que se hallan en exceso, desprendiéndose el ácido carbónico por la disminución de la presión. Y del mismo modo que el gas sulfhídrico se halla accidentalmente en algunas aguas sin que por esto se las pueda clasificar entre las sulfuradas, así también las hay que contienen ácido carbónico, como sucede con muchas cloruradas, y que no pueden colocarse sin embargo entre las bicarbonatadas, ni por su composición ni por su acción terapéutica. Por lo tanto, á la manera como hemos admitido la denominación de sulfurosas para aquellas que desprenden accidentalmente hidrógeno sulfurado, así también admitiremos además de las bicarbonatadas otras, que llamaremos acidulas ó gaseosas por contener ácido carbónico libre; teniendo presente que los nombres de sulfuradas y bicarbonatadas sódicas, espresan clases, y los de sulfurosas y acidulas solamente cuali-

la raza á que pertenecen, unos los intereses y casi uno mismo el idioma que hablan; que los mismos ríos fertilizan sus campos y el mismo mar besa sus playas, que ni siquiera hay entre ellos y nosotros esos accidentes topográficos que hasta ahora han justificado las fronteras, y que si, como naciones separadas, han sabido existir independientes, reunidas constituirían una nacionalidad grande y poderosa, que, colocada como una avanzada meridional de la Europa, llegaría un día á ser el emporio de la civilización y á llevar sus pendones, saludados por sus antiguos hermanos del América y del Brasil, á todos los mares que Colon y Vasco de Gama surcaron los primeros.

Dr. NICASIO LANDA.

Segundo ayudante médico
de Sanidad militar.

dades. A las aguas de que nos ocupamos se las llama tambien alcalinas, denominacion impropia y que no puede servir de característica, porque ya hemos visto que las sulfuradas sódicas son esencialmente alcalinas; y por otra parte estableceria una contradiccion con la cualidad de acidulas que les imprime el ácido carbónico. No es, pues, exacta esta denominacion ni bajo el punto de vista químico, ni bajo el de su accion fisiológica y terapéutica. Lo mismo que en las sulfuradas se puede establecer en estas una division fundada en las bases, resultando que las aguas bicarbonatadas serán ó sódicas ó cálcicas, y todas desprenden ácido carbónico; si algunas no lo hacen es porque lo han perdido antes de su salida al exterior del suelo. El origen de estas aguas es esencialmente volcánico, y se las encuentra en las rocas eruptivas ó metamórficas; nacen de regiones profundas por debajo de los pórfiros, en donde adquieren sus principales elementos, tomando á su paso por terrenos mas superficiales otras sustancias, como por ejemplo la cal ó el hierro.

Hay otras aguas en quienes el principio dominante es un sulfato, sódico, cálcico ó magnésiano, predominando uno ó estando en proporciones poco diferentes. Deben recibir el nombre de sulfatadas y no pueden comprenderse en las sulfuradas, aun cuando muchas de estas provienen de sulfatadas descompuestas, y otras sulfuradas pueden volver á ser sulfatadas por el cambio sucesivo de los sulfuros en sulfitos, en hiposulfitos y en sulfatos, fenómenos que han motivado el llamar las sulfurosas degeneradas; pero el carácter esencial de las que llamamos sulfatadas es el predominio constante de los sulfatos en el estado fijo. Dominan en la 1.^a 2.^a y 4.^a region, y se hallan algunas en la 3.^a y 5.^a

Por último, las aguas ferruginosas se hallan en todas las regiones hidrográficas, pero la mas abundante de ellas es la 2.^a, despues la 1.^a y 7.^a, luego la 6.^a y 4.^a, y por último la 3.^a y 5.^a en las cuales se hallan muy pocas. Aun cuando hay muchas aguas que contienen hierro, no se comprenderán en una clase separada sino aquellas en quienes este cuerpo tenga un predominio terapéutico, estando los demás principios en proporciones tales que no puedan imprimir á las aguas propiedades terapéuticas especiales, oscureciendo las del elemento ferruginoso.

La mineralizacion de las várias clases de aguas que muy ligeramente hemos descrito, guarda una gran relacion con la naturaleza y modo de formacion de las masas geológicas de las regiones en que radican, como lo probaríamos si entráramos en el estudio de las capas estratificadas, de las rocas eruptivas y metamórficas, de nuestros terrenos hornagueros, de las grandes masas de cloruros sódicos y cálcicos que componen nuestro territorio; así que por el conocimiento del terreno puede deducirse la naturaleza de las aguas dominantes de una region, así como por la composicion química de ellas puede inferirse la naturaleza de las masas geológicas. Para completar este artículo seria conveniente enumerar los manantiales que hay en nuestro territorio, colocándoles por regiones y por clases segun los principios aquí consignados; pero renunciamos por ahora á semejante tarea, que aunque muy impor-

tante en una obra de hidrológia médica, se haria pesada y molesta en este lugar

ANASTASIO GARCIA LOPEZ.

Estadística médica de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada durante el primer trimestre del presente año.

Convencido de la conveniencia y utilidad de publicar por medio de la prensa médica los estados demostrativos de todos los enfermos visitados por los facultativos españoles; estados que creo enriquecerian mucho á la ciencia, voy á dar á conocer el número y naturaleza de los enfermos visitados por mí en esta ciudad desde el 1.^o de enero próximo pasado hasta el último de marzo. Estos casos proceden de entre cuatrocientos vecinos acomodados, con mas algunos pobres.

Los estados que se han publicado hasta el dia no han sido, en general, relativos sino á los establecimientos de beneficencia, y aunque muy útiles para la ciencia, no llenan todo lo que esta debe esperar de nosotros. No son tan solo los asilos de beneficencia los que proporcionan enfermos para nuestras observaciones, los tenemos tambien en el hogar doméstico; así que los estados deben comprender: 1.^o el movimiento de los hospitales, y 2.^o el de la poblacion. Para comparar mejor las enfermedades reinantes en cada mes, me parece que los estados debian darse mensualmente, porque siempre se nota diferencia por razon de los cambios atmosféricos que en cada mes se presentan.

El mes de enero, frío en extremo, fué poco abundante en enfermos; en febrero se notó tambien alguna escasez de enfermos hasta su mitad, en que principiaron á ser frecuentes las variaciones atmosféricas. Desde esta época, y durante todo el mes de marzo, se aumentaron estraordinariamente las enfermedades, en razon, sin duda, á las continuas nevadas y los rigurosos frios, y aunque desde el 16 de marzo hubo dias de grande calor, este fué en perjuicio de la salud, que se resintió de un modo muy notable.

Escuso analizar los cambios atmosféricos ocurridos, por ser demasiado conocidos de todos, una vez que los periódicos médicos los insertan mensualmente; si bien siento que las muchas ocupaciones que hasta el dia me han rodeado en esta ciudad y las aldeas que tengo contratadas, no me hayan dejado tiempo para llevar con esactitud un estado de todos los cambios ocurridos en este trimestre, y apreciar las diferencias, siempre leves, que pueden haber existido entre Madrid, que es donde se hacen las observaciones que LA ESPAÑA MÉDICA publica, y esta ciudad.

Estado de los enfermos asistidos en esta ciudad durante el primer semestre de 1858.

| | Visitados. | Dados de alta. | Fallecidos. | Existencia. |
|----------------------|------------|----------------|-------------|-------------|
| Asmas | 16 | 9 | 3 | 4 |
| Amenorreas | 2 | » | » | 2 |
| Anémias | 8 | 4 | 2 | 2 |
| Congestion pulmonar | 1 | 1 | » | » |
| Catarros pulmonares. | 10 | 9 | » | 1 |

| | | | | |
|---------------------------------|-----|-----|----|----|
| Cistitis | 6 | 6 | » | » |
| Convulsiones nerviosas. | 1 | » | » | 1 |
| Clorosis | 22 | 19 | » | 3 |
| Cólicos | 13 | 13 | » | » |
| Disenterias | 6 | 5 | 1 | » |
| Denticion de los niños | 23 | 22 | » | 1 |
| Epilepsia | 7 | 6 | » | 1 |
| Fiebres biliosas | 7 | 7 | » | » |
| Id. gástricas | 26 | 25 | » | 1 |
| Id. gastro-catarrales. | 63 | 62 | » | 1 |
| Fiebres catarrales ó gripe. | 111 | 88 | » | 23 |
| Gastritis | 5 | 3 | 1 | 1 |
| Gastro-enteritis | 6 | 5 | » | 1 |
| Infartos gástricos | 22 | 21 | » | 1 |
| Intermitentes | 11 | 11 | » | » |
| Hepatitis agudas | 2 | 2 | » | » |
| Id crónicas | 2 | » | » | » |
| Hemoptisis | 2 | 2 | » | » |
| Hidropesia { anasarca | 6 | 5 | 1 | » |
| ascitis | 1 | » | 1 | » |
| Hematemesis | 1 | » | » | 1 |
| Meningitis | 1 | » | 1 | » |
| Métrorrágias | 2 | 2 | » | » |
| Metritis { aguda | 2 | 2 | » | » |
| crónica | 3 | 2 | » | 1 |
| Pulmonías | 16 | 16 | » | » |
| Pleuresias agudas | 9 | 9 | » | » |
| Id. crónicas | 2 | 1 | » | 1 |
| Pleuro-pneumonías | 4 | 4 | » | » |
| Ronqueras | 24 | 23 | » | 1 |
| Reumatismos | 12 | 11 | » | 1 |
| Sífilis | 6 | 4 | » | 2 |
| Toses nerviosas | 14 | 14 | » | » |
| Viruelas | 31 | 28 | 2 | 1 |
| Vermes | 33 | 33 | » | » |
| Totales | 537 | 474 | 12 | 51 |

Todas las enfermedades de carácter agudo cedieron á beneficio de un plan antiflogístico moderado; no así las asmáticas que recayeron en sujetos de edad avanzada, en las cuales hubo solo que limitarse á los expectorantes y revulsivos. La denticion en los niños se favoreció con algunos laxantes ligeros y los atemperantes; las fiebres biliosas cedieron con los eméticos y los atemperantes; los infartos gástricos con los purgantes; las hidropesias con los tónicos y diuréticos; las toses nerviosas con el alcanfor y el almizcle; las anémias, como que recayeron en sujetos de edad avanzada, no han cedido con ningun método; la meningitis se resistió á todo plan; los vermes cedieron con facilidad al aceite de ricino y los antiverminosos; las epilepsias se amenguaron con los antiespasmódicos, y los cólicos con los calmantes. La fiebre catarral epidémica, ó sea la gripe, exigió el uso, en la mayor parte de los atacados, de una ó dos evacuaciones sanguíneas moderadas y los atemperantes; las intermitentes cedieron con suma facilidad al uso de la quinina, y por último manifestaré, que casi todas las demas enfermedades cedieron al plan que generalmente se adopta en iguales casos.

He creído oportuno separar en el adjunto cuadro las pleuresias de las pulmonías y de las pleuroneumonías, porque aunque es cierto que son casi idénticas su naturaleza y método curativo, son diferentes por su sitio y sus síntomas, y han existido aparte. Las fiebres gastro-catarrales van tambien separadas de las fiebres catarrales epidémicas, porque en estas últimas, aun cuando se observa por lo general irritacion gástrica, es de diferente carácter que en las primeras, y ademas se observa la coriza, ronquera y rescozor ó picor en las fauces, cosa que no se observa en las fiebres

gastro-catarrales; además, la marcha de la gripe es de benigna y corta duración, y las gastro-catarrales no ceden en menos de dos septenarios. Los catarros pulmonales van separados, porque ninguno ha podido confundirse con la gripe.

Sin embargo de que ya en noviembre y diciembre habia observado algunos casos de viruela juntamente con el Sr. de Ibarbia, y notando que llevaba esta afeccion traza de extenderse, convinimos en participárselo al ayuntamiento de esta ciudad, y aun es el día en que nada se ha resuelto por la superioridad para prevenir ó hacer que desaparezca esta terrible plaga, que trae indicios de darnos en estos próximos meses buenos ratos de solaz, ya que descansados estamos. Sin embargo, hasta el 1.º de enero no anoté los casos visitados, y desde esta fecha resultan 31, de los cuales 28 son curados, dos muertos y uno continúa en observacion. De los 31 han recaído siete en adultos, dos sin inocular, y uno de ellos muerto, los restantes ó sean los 24, en niños desde dos años hasta los doce, de estos estaban sin inocular catorce y falleció uno, la viruela ha sido confluyente, benigna en lo general, aunque ya principia á manifestarse alguna malignidad en los que se van observando ultimamente. Tal es el resultado que he obtenido en mis observaciones prácticas durante el trimestre que acaba de finalizar, el que publico por si sirve de alguna utilidad para la ciencia y mis compromisos.

Santo Domingo de la Calzada. Abril de 1838.

JOSÉ M. BLANCO Y ALLÚ.

SECCION PROFESIONAL.

A un periódico.

No bien han sido publicadas las dos últimas reales órdenes acerca del modo como los cirujanos de tercera clase pueden pasar á segunda, así como á licenciados en medicina y cirugía, un periódico médico ha dado por resuelta la cuestion de nivelacion; cuya idea creemos deber rechazar, y rechazamos, por inexacta y contraria á los progresos y necesidades de la medicina española. Por inexacta, en razón á que ahora es precisamente cuando empieza á resolverse esa trascendental cuestion; no habiendo nadie, de seguro, á quien le haya ocurrido creer que esas reales órdenes han de alcanzar el grande objeto de la unidad profesional. Por perjudicial y dañosa, en virtud de que siendo gravísimo el estado actual, é indispensable el borramiento de todas las diferencias de categoría médica, si es que la clase médica española ha de reponerse de la honda escision y profundo abatimiento que entre sus individuos han sembrado los desaciertos gubernamentales; y siendo cierta además, y notoria, á todas luces, la insuficiencia de las reales órdenes á que se alude, seria altamente inconveniente el abandonar, como quiere el tal periódico, esta cuestion capital, cuya trascendencia no han calculado ni medido bien todos los profes-

sos, supuesto que todavía hay algunos que se oponen á su resolucion, teniéndola por dañosa.

Si el periódico aludido abriga estas opiniones, como podria creerse recordando sus antecedentes y la prisa con que huye de este asunto á la primera ocasion que se le presenta, le invitamos á que no oculte sus creencias, y si tiene fé en ellas las defienda clara y decididamente, pero que no rehuya esta cuestion, cuyo esclarecimiento interesa tanto á la clase médica. Que sepamos en todo caso á que atenernos, respecto á las turbias opiniones de este cófrade.

Desórden.

Llamamos la atencion de quien corresponda hácia el siguiente hecho que nos denuncia un apreciable profesor.

Parece que á pesar de lo terminante del artículo segundo de la real orden fecha 11 de mayo último, el secretario de la universidad de Valladolid niega á los cirujanos de tercera clase que tienen hechos y probados algunos estudios de filosofía, el derecho de simultanear los restantes con los cursos para llegar á cirujanos de segunda clase ó á licenciados en medicina y cirugía. De esta viciosa interpretacion resultan itusorias las ventajas concedidas por dicha real orden; siendo por lo tanto preciso, segun el señor secretario de la dicha universidad, que los cirujanos de tercera clase tengan hechos *todos* los estudios de filosofía antes de matricularse en las facultades de medicina, contra la letra de la real orden que dice *en todo ó en parte*. Esperamos que se tomará providencia en este punto, tan interesante á los fueros de la ley y propósitos del gobierno, como á los profesores á que la ley se refiere.

Ya que tocamos la cuestion de los estudios de filosofía necesarios para que los profesores puros reciban el grado de bachiller, nos parece, y llamamos tambien sobre esto la atencion del gobierno, que supuesto habria de ser admisible como bachiller aquel que tuviera título de tal expedido el año 1820 ó 1830, por ejemplo, seria lógico que bastase á los profesores para obtener hoy dicho grado, tener ó hacer los estudios que se exigiesen á la fecha en que cada uno comenzó la carrera quirúrgica. Mirese detenidamente y se verá como es lógico, y nada peligroso, esto que proponemos.

Una pregunta.

La ley no concede á los cirujanos la facultad de tratar *enfermedades internas*, por cuanto no les supone con los conocimientos necesarios, una vez que la ley no se los ha proporcionado ni los han manifestado ante ella. Por las mismas razones veda

la ley á los médicos puros el tratar *enfermedades externas*; todo lo cual es lógico dentro del espíritu de nuestras instituciones.

Siendo esto así, si en esta la ley puede una real orden autorizar á los médicos puros para que sean directores de aguas minerales y traten de este modo enfermedades externas? ¿Puede un tribunal de oposiciones permitir oficialmente que traten de cuestiones quirúrgicas unos profesores no autorizados legalmente para ello? ¿Pueden los licenciados médico-cirujanos que asistan á esas oposiciones, entrar en discusion con los médicos puros acerca de cuestiones de patologia esterna? ¿Puede sancionarse de todos estos modos una tan grave falta de ley? Reflexiónelo bien el Consejo de instruccion pública. Reflexiónelo el gobierno. Quizá esto haya sido una distraccion, lamentable siempre, pero cuyo remedio es posible aun. Nuestro ánimo al decir esto no es sino traer las cosas á su verdadero punto de vista, á su quicio, y de ningun modo el causar ofensa ni perjuicio á los dignos profesores puros, á quienes no negamos ninguno de sus derechos. Todos sabemos que de ser consignado el precedente á que nos referimos, los cirujanos de todas las categorías podrian tener razon al pedir reales órdenes en que se les concediesen facultades que la ley les niega, y esto ya se comprende que aumentaria en gran manera el desconcierto de la clase médica.

Interpretacion del artículo 79 de la ley de sanidad.

En el núm. 338 del periódico de jurisprudencia el *Faro nacional*, correspondiente al 8 de mayo, he visto planteadas y resueltas por D. José Martínez Ael las tres cuestiones siguientes: 1.ª ¿Puede obligarse por las autoridades á los profesores en el arte de curar á que intervengan en reconocimientos de oficio, evacuen consultas, den dictámenes y hagan análisis ó autopsias? 2.ª ¿Se hallan en idéntico caso para este efecto los facultativos titulares que los que no lo son? 3.ª ¿Quiénes y de qué fondos deberán abonar á los facultativos sus honorarios, é igualmente los gastos de medicina y viages?

El Sr. Martínez Ael, juez de primera instancia de Huete, á lo que parece, por quien el mencionado artículo está suscrito, resuelve afirmativamente la primera, pero solo cuando se trata de casos de notoria urgencia: la 2.ª diciendo que no se hallan en el mismo caso los titulares que los que no lo son; y finalmente, que los fondos municipales deben estar afectos al pago de este servicio, á no ser que el pueblo tenga titulares y el juez considerándolo necesario, comisione á otro ú otros que no lo sean, en cuyo caso lo estaria el presu-

puesto del ministerio de Gracia y Justicia, es la resolución de la tercera.

En apoyo de la resolución que el señor Martínez Ael ha dado á la primera cuestion está la razon natural, una real orden del año 42, el art. 285 del Código penal, el artículo 79 de la ley de sanidad, y por último la práctica diaria de los juzgados de primera instancia y alcaldías. Se dice, sin embargo, que solo en los casos de notoria urgencia que espresa la ley de sanidad. En el número 106 de la *España médica* se precisaba la recta significacion de la frase *notoria urgencia*. Los jueces de primera instancia toleran, en lo general, que los heridos sean visitados por un solo profesor y que este dé los partes de su estado; pero clasifican de notoria urgencia la asistencia de dos para el primer reconocimiento, declaracion de quinto dia y de sanidad. Así que cuando en dicho número de *La España médica* se dice que no conocen ley alguna en que se ordene que todo herido sea visitado por dos facultativos están en lo cierto, pero la prueba plena que los jueces desean para sus decisiones, no se obtiene, segun los principios de derecho, sino por la declaracion unánime de dos testigos, así que sin que la ley dé el ejemplo de la desconfianza no basta en aquellas tres épocas la declaracion de un solo perito.

Véase, pues, como la lesion mas insignificante exige la presencia de dos facultativos, y el servicio es considerado de notoria urgencia, si en el lugar ó pueblo de la ocurrencia hay un solo titular.

Convengo con el Sr. Ael en que si la ley de Sanidad pasase á la categoria de los hechos consumados, los titulares deberian ser preferidos, para este servicio, á los que ejercen libremente; pero hoy que las municipalidades, con interés calculado, eliminan de sus contratos la asistencia á los casos de oficio, parece que en el sentido legal están en el mismo caso unos y otros.

En la resolución de la 3.^a cuestion encontraria el gobierno de S. M. una palanca poderosa para compeler de un modo indirecto á los municipios á proveerse de facultativos titulares.

Dice el Sr. Ael, oportunamente, que estando las municipalidades obligadas por la ley de Sanidad á proveerse de facultativos titulares para la asistencia á enfermos pobres, si por una economía mal entendida dejan de cumplir la ley, estas corporaciones deben satisfacer su descuido. Estoy enteramente de acuerdo con la opinion del Sr. Ael, porque si el ejercicio profesional es libre, el mandato al facultativo supone el abono de su servicio que naturalmente debe satisfacerse por quien lo solicita ó manda.

Sin embargo, es práctica contante que el facultativo ponga en su firma los honorarios; que le serán satisfechos si la parte fuese condenada en gastos de juicio. El artículo 49 del Código penal autoriza al

profesor como al abogado y procurador, á que en los casos de insolvencia de sus servicios, si lo solicitan, sufra el insolvente un dia de prision por cada 10 rs. de honorarios. El facultativo nunca apela á este recurso; las causas criminales por lesiones de Sanidad recaen casi siempre en personas insolventes: por último, aun en el caso de ser verdad los embargos preventivos y cobrarse los gastos y costas, el facultativo comunmente nunca percibe sus derechos. Esto es al menos lo que he observado durante ocho años que sirvo á los tribunales.

Admitamos por un momento que las municipalidades pagasen este servicio, y que el facultativo pusiese en su firma el valor de sus honorarios; habiendo condenacion en gasto y costas y teniendo bienes el reo, ¿qué conducta seguiria el profesor? ¿Devolveria á la municipalidad el precio que recibió para recibirlo del reo? ¿Seria esta corporacion la encargada de realizar el cobro? En mi concepto es necesario distinguir los casos; en el que cita el Sr. Ael, y otros análogos, es justo que la municipalidad abone los derechos, no asi en aquellos en los que del sumario resultase actor.

El Sr. Ael convendrá en que á pesar de lo justo y equitativo de su conducta, al mandar que la municipalidad del pueblo á que se refiere abonase á los facultativos los honorarios del servicio que prestaron, se espuso á quedar desobedecido por la municipalidad. El año 1851, con motivo de un caso análogo, reclamando á un alcalde los derechos, que en oficio de juzgado se le mandaba satisfacerme, deseando aquel cumplir la orden, pero teniendo la desaprobacion de esta partida en las cuentas de propios, consultó al Sr. Gobernador de la provincia y recibió de la autoridad gubernativa un oficio cuya copia literal es la siguiente: «Contestando al oficio de V. fecha 9 del actual, en que manifiesta de qué fondos debe satisfacer los honorarios devengados por los facultativos en los reconocimientos y curacion de un herido, debo decirle que aquellos deben abonarse con fondos correspondientes al ministerio de Gracia y Justicia conforme á lo mandado en real orden fecha 9 de marzo de 1851, inserta en la *Gaceta* de 11 del mismo mes. Dios guarde á V. muchos años. Albacete 13 de enero de 1852. Miguel Dolf.—Sr. Alcalde constitucional de Riopar»

En conclusion, resulta de lo espuesto que las autoridades pueden obligar á los facultativos en los casos de notoria urgencia, que en localidades pequeñas será siempre, mientras no se determine que basta un solo perito para prueba plena. 2.^a Que si fuese una verdad en la práctica la ley de Sanidad del 55, los facultativos titulares deben ser preferidos para este servicio. 3.^a Que si existiese una real orden obligando á los pueblos á pagar este servicio, cuando el hecho no fuese criminal, ganarian los

pobres, la administracion de justicia y los facultativos: 4.^a y última. Que mientras asi no se determine, los jueces de primera instancia no tendrán expedidos los auxilios indispensables para el buen desempeño de las altas funciones que les están encomendadas. Alcaráz, Mayo de 1858.

FRANCISCO YAGUE.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Beneficencia y sanidad.—Negociado 3.º

La Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por el Consejo Real respecto á la aplicacion del art. 18 de la ley de sanidad, ha tenido á bien mandar que las patentes limpias expedidas en puerto extranjero no sean tratadas como sucias por el solo motivo de no estar visadas por el consul español cuando los buques á que se refieren salgan de un puerto extranjero para otro de igual clase y entren en nuestros puertos de arribada forzosa, por cualquiera de las causas espresadas en el Código de Comercio, con tal que sea notoria ó se acredite la indeclinable necesidad de arribar, si tienen dichas patentes los requisitos que se exijan para considerarlas como limpias en el punto á donde fueron destinados los buques.

De real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1858.—Posada Herrera.—Sr. gobernador de la provincia de...

SANIDAD MILITAR.

22 mayo de 1858. Al director general de sanidad militar.—Destinando á la escuela de tiro del sitio del Pardo al primer ayudante médico D. Juan Munarriz y Mayxé.

23 id. Al capitan general de Cuba.—Concediendo un año de licencia para la Península á D. Manuel Grau, médico del hospital militar de Baracoa.

Al director general de Sanidad militar.—Id. honores de médico de entrada á D. Santiago Sanchez, licenciado en medicina y cirujia.

Real Academia de Ciencias.

PROGRAMA PARA LA ADJUDICACION DE PREMIOS EN EL AÑO 1859.

Artículo 1.º «La Academia de Ciencias abre concurso público para adjudicar dos premios, uno ordinario y otro extraordinario; á los autores de las memorias que desempeñen satisfactoriamente á juicio de la misma Academia, los temas siguientes:

Premio ordinario. «Determinar gráfica y experimentalmente las modificaciones de aspecto y de estructura que podrán servir de guia para conocer con precision la edad de los vegetales monocotyledoneos leñosos.

Premio extraordinario. Describir las rocas de una provincia de España y la marcha progresiva de su descomposicion, determinando las causas que la producen, presentando la análisis cualitativa de la tierra vegetal formada de sus detritus, y cuando en todo ó en parte hubiere sedimentos

crystalinos se analizarán mecánicamente para conocer las diferentes especies minerales de que se compone el suelo, así como la naturaleza y circunstancias del subsuelo ó segunda capa del terreno; deduciendo de estos conocimientos y demás circunstancias locales las aplicaciones á la agricultura en general y con especialidad al cultivo de los árboles.»

Se exceptúan de esta descripción las provincias que forman los territorios de Asturias, Pontevedra y Vizcaya, por haber sido ya premiadas las memorias respectivas en los años de 1853, 1855 y 1856.

Proponiéndose la Academia, por medio de este concurso, contribuir á que se forme una colección de descripciones científicas de todas ó la mayor parte de las provincias de España, ha determinado repetir este tema en lo sucesivo todas cuantas veces la sea posible.

2.º Se adjudicará también un *accessit* al autor ó autores de las memorias cuyo mérito se acerque, mas al de las premiadas.

3.º El premio, tanto ordinario como extraordinario, consistirá en seis mil reales de vellón y una medalla de oro.

4.º El *accessit* consistirá en una medalla de oro enteramente igual á la del premio.

5.º El concurso quedará abierto desde el día de la publicación de este programa en la *Gaceta de Madrid*, y cerrado en 1.º de mayo de 1859, hasta cuyo día se recibirán en la secretaría de la Academia todas las memorias que se presenten.

6.º Podrán optar á los premios y los *accessits* todos los que presenten memorias segun las condiciones aquí establecidas, sean nacionales ó extranjeros, excepto los individuos numerarios de esta corporación.

7.º Las memorias habrán de estar escritas en castellano ó latin.

8.º Estas memorias se presentarán en pliego cerrado, sin firma ni indicación del nombre del autor, llevando por encabezamiento el lema que juzgue conveniente adoptar; y á este pliego acompañará otro también cerrado, en cuyo sobre esté escrito el mismo lema de la memoria, y dentro el nombre del autor y lugar de su residencia.

9.º Ambos pliegos se pondrán en manos del secretario perpétuo de la Academia, quien dará recibo expresando el lema que los distingue.

10. Designadas las memorias merecedoras de los premios y *accessits*, se abrirán acto continuo los pliegos que tengan los mismos lemas que ellas, para conocer el nombre de sus autores. El presidente los proclamará, quemándose en seguida los pliegos que encierran los demás nombres.

11. En sesión pública se leerá el acuerdo de la Academia por el cual se adjudiquen los premios y las *accessits*, que recibirán los agraciados de mano del presidente. Si no se hallasen en Madrid, podrán delegar persona que los reciba en su nombre.

12. No se devolverán las memorias originales; sin embargo, podrán sacar una copia de ellas en la secretaría de la academia los que presenten el recibo dado por el secretario. Madrid 22 de marzo de 1858.—El secretario perpétuo, *Mariano Lorente*.

La Academia celebra sus sesiones y tiene su

secretaría en la calle de Atocha, edificio donde se halla el ministerio de Fomento.

Instituto médico valenciano.

PROGRAMA DE PREMIOS PARA EL AÑO DE 1859.

Cuestion médica. Histeria de las neurosis llamadas digestivas y en especial de la gastrálgia, comprendiendo la exposición de su naturaleza y del mejor plan curativo comprobado por la experiencia.

Cuestion quirúrgica. ¿Hay medios para prevenir la infección purulenta consecutiva á los partos, á las operaciones mayores y á las supuraciones vastas?—En caso afirmativo analicéense estos medios y elijase el mas conveniente; en el negativo déense las razones que lo justifiquen y en ambos dedúzcanse los corolarios de hechos prácticos.

Cuestion farmacéutica. Determinar por medio de los equivalentes químicos el poder nutritivo de las partes musculares de los mamíferos, aves, reptiles y peces, reduciéndolos á una unidad como el pan de trigo.

Cuestion de ciencias naturales. Medios de determinar la electricidad atmosférica é influjo de la misma en el estado normal y patológico del hombre.

Para la resolución de cada una de las precedentes cuestiones se ofrecen dos premios: el primero consiste en una medalla de oro, en cuyo anverso irá esculpido el sello de la corporación; en el reverso, grabado «Al mérito de D. N. N.» ó sea el nombre y apellido del agraciado, leyéndose en la orla «Aniversario de 1858» y además el título de socio de mérito: constando el concepto porque se ha espedido.

Las memorias para el concurso podrán ser escritas en castellano, latin, francés, portugués, inglés ó italiano: no se podrán firmar, ni serán admitidas, como directa ó indirectamente se den á conocer sus autores, y serán acompañadas de un pliego cerrado, en cuyo sobre se lea un lema ó proposición igual á la que figure en el principio de la memoria respectiva, y en su interior debe constar la firma entera del autor, con los títulos que haya obtenido, y su residencia. Podrán ser dirigidas, francas de porte, á cualquiera de los secretarios de la corporación (1), quienes las recibirán hasta 1.º de diciembre inclusive del año actual, siendo desde luego propiedad de la corporación. Podrán optar á los premios los profesores de medicina, cirugía y farmacia, bien sean del país ó extranjeros, incluso los socios de la corporación, á escepcion de los residentes.

Cerrado el concurso, una comisión especial espone el dictamen á la junta general, el que versará acerca del mérito absoluto de las memorias presentadas; y censuradas ya por la última, se abrirán los pliegos correspondientes á las memorias premiadas, quemándose acto continuo los de las restantes. Avisados con oportunidad los señores á quienes se haya acordado premio, acudirán por sí, ó por personas debidamente autorizadas al aniversario 19.º, que se celebrará el 31 de marzo de 1859, en cuyo acto se les conferirán los premios.

(1) D. Salvador Herrera, secretario de gobierno, calle de Caballeros, 39, y D. Francisco de Paula Alafont, secretario de correspondencias, frente la Glorjeta, casa sin número.

Valencia 31 de marzo de 1858.—El presidente, Dr. Manuel Encinas.—P. A. D. I.—El secretario de gobierno, Salvador Herrera.

CRÓNICA.

Derechos de timbre. Los que ha satisfecho la prensa médica española durante el mes de abril, son los siguientes, segun la *Gaceta de Madrid*.

| | Rs. | Cént. |
|-------------------------------------|-----|-------|
| <i>El Siglo médico.</i> | 570 | |
| LA ESPAÑA MÉDICA. | 342 | |
| <i>El Eco de los cirujanos.</i> | 165 | |
| <i>La Iberia médica.</i> | 141 | 60 |
| <i>La Actualidad.</i> | 100 | |
| <i>El Restaurador farmacéutico.</i> | 78 | |
| <i>El Correo médico-quirúrgico.</i> | 78 | |
| <i>El Consultor higiénico.</i> | 28 | 80 |

Además ha pagado el *Siglo médico* 48 rs. por franqueo para Ultramar, y LA ESPAÑA MÉDICA 3,20 por el mismo concepto y 29 rs. 60 céntimos por franqueo para el extranjero.

Formulario de Bouchardat. Recomendamos muy eficazmente á nuestros lectores el útil formulario cuyo anuncio verán en la sección correspondiente. La traducción es correcta; la reducción de pesos y medidas exacta, y la impresión nada deja que desear. La circunstancia de figurar al frente de esta obra nuestro amigo y compañero el Sr. Casaña, nos veda hacer de ella todos los elogios que se merece.

Digno de aplauso. Lo es la real orden inserta en el lugar correspondiente; la cual se ajusta en un todo á los deseos que manifestamos en nuestro número 112.

ANUNCIOS BIBLIOGRÁFICOS.

NOVISIMO FORMULARIO MAGISTRAL precedido de generalidades acerca del arte de recetar, seguido de un compendio de las aguas minerales, naturales y artificiales, de un Memorandum terapéutico, y de nociones acerca de los contravenenos y auxilios que deben prestarse á los envenenados y asfixiados, por A. Bouchardat, catedrático de higiene en la Facultad de medicina de Paris. Traducido de la última edición francesa y aumentado con mas de 700 fórmulas nuevas, españolas y extranjeras; con una noticia de las principales aguas minerales de España y con tablas de correspondencia entre los pesos medicinales españoles y los decimales por D. Julian Casaña y Leonardo, doctor en las facultades de farmacia y ciencias, profesor auxiliar de esta última en la universidad central, ayudante de la cátedra de análisis química de la de farmacia, etc. etc., segunda edición, enteramente reformada. Madrid, 1858. Un tomo en 12.º de bolsillo que contiene mas de 6000 recetas. Precio 24 reales.

Se halla de venta en Madrid: librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere; librería de la Universidad Central, calle del Príncipe, número 11, y en las principales librerías del reino.

Por lo no firmado.

E. SÁNCHEZ Y RUBIO.

ADVERTENCIA.

Desde el 1.º del actual hasta el 30 de setiembre estará abierta la oficina de esta administración de nueve de la mañana á una de la tarde. Lo que se avisa á los señores suscritores para su gobierno.

Editor y director, D. E. SÁNCHEZ Y RUBIO.

Madrid 1858. Imp. de Manuel Alvarez.—Espada, 6.